



REPÚBLICA DE PANAMÁ

— GOBIERNO NACIONAL —

Ministerio de Obras Públicas Sección Ambiental

5
MSD

FAIRW
HIAWATHA

374/375

Panamá 3 de Mayo de 2023.

SAM-270-2023

Ing. Analilia Castillero
Jefa del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio del Ambiente
E.S. D.

Ingeniera Castillero:

En atención a la Nota DEIA-DEEIA-UAS-0106-2704-2023 recibida el 03 de Mayo de 2023, en donde se remite el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, DEIA II-F-071-2023 titulado ““LIMPIEZA Y NIVELACIÓN DEL LOTE MD-1”” a desarrollarse en costa verde, corregimiento de Puerto Caimito, distrito de la Chorrera, provincia de Panamá Oeste, El proyecto contará con una superficie total de 4 has + 6961.45 mts2, que incluye área a desarrollar y área de conservación, ubicadas en la finca No 794, inscrita en el Tomo No 15, Folio No 198, propiedad de la empresa Gala Trust & Management Services Inc Le comunicamos que después de evaluado, adjuntamos los comentarios técnicos correspondientes.

Atentamente,



LIC. VIELKA DE GARZOLA **Jefa Nacional de la Sección Ambiental**

VdeG/jda

c.i. Archivos
c. Ibrain E. Valderrama A. - Secretario General

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL: Categoría II, DEIA II-F-071-2023

PROYECTO: "LIMPIEZA Y NIVELACIÓN DEL LOTE MD-1"

UBICACIÓN: costa verde, corregimiento de Puerto Caimito, distrito de la Chorrera, provincia de Panamá Oeste, El proyecto contará con una superficie total de 4 has + 6961.45 mts², que incluye área a desarrollar y área de conservación, ubicadas en la finca No 794, inscrita en el Tomo No 15, Folio No 198, propiedad de la empresa Gala Trust & Management Services Inc

PROMOTOR: iniciativa de la empresa Hacienda El Limón, S.A inscrita en el Folio No 263548 de la sección mercantil del Registro Público de Panamá, promotora del Proyecto Costa Verde, ubicado en el corregimiento de Puerto Caimito, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste El proyecto contará con una superficie total de 4 has + 6961.45 mts², que incluye área a desarrollar y área de conservación, ubicadas en la finca No 794, inscrita en el Tomo No 15, Folio No 198, propiedad de la empresa Gala Trust & Management Services Inc. cuyo Representante Legal otorgó su autorización para utilizar los terrenos para este proyecto, a través de una misiva

Fundamento Legal: se ciñe a las normas estipuladas para la confección y evaluación de los EsIA. Asamblea Legislativa. Ley General del Ambiente (Ley 41, de 1 de julio de 1998). Por la cual se dicta la Ley general de Ambiente de la República de Panamá y se crea la Autoridad nacional del Ambiente (Gaceta Oficial No. 23 578 de 3 de julio de 1998). Los impactos fueron evaluados e identificados al sobreponer las acciones de construcción sobre la línea base, basados en los cinco criterios de evaluación establecidos por el Decreto Ejecutivo No. 123 (Sección 3.2-Categorización). Utilizando esta comparación se identificaron y valoraron los impactos a ser generados por el proyecto, permitiendo identificar los tipos de impactos, que de acuerdo con el DE123-09, se deben evaluar

Objetivos de la evaluación:

- 1-. Evaluar y Analizar las características del proyecto.
- 2-.Evaluar las acciones de la planificación, construcción, operación y Abandono del proyecto.
3. Evaluar los antecedentes ambientales físico, biológico y Socioeconómico del área de proyecto, colindantes y área de influencia

Metodología de la Evaluación

1-Se limita a la metodología Técnico-científica general para Evaluar el EsIA y a la metodología de los trabajos de campo realizados. Seguidamente, evaluar la sustentación de la categoría del EsIA, basada en el análisis de los cinco criterios de protección ambiental listados en el **Artículo 23 del DE123-09**.

COMENTARIO TÉCNICO:

Después de evaluado el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, DEIA II-F-071-2023. A desarrollarse en. Costa verde, corregimiento de Puerto Caimito, distrito de la Chorrera, provincia de Panamá Oeste, El proyecto contará con una superficie total de 4 has + 6961.45 mts², que incluye área a desarrollar y área de conservación, ubicadas en la finca No 794, inscrita en el Tomo No 15, Folio No 198, propiedad de la empresa Gala Trust & Management Services Inc Para su ejecución se requiere la limpieza de la capa vegetal del área a desarrollar que cuenta con 4 has + 2260.84 mts² compuesta por bosque latifoliado mixto secundario con desarrollo intermedio, para posteriormente realizar la nivelación del terreno mediante un movimiento de tierra de 107,000 metros cúbicos de corte de tierra, y de dicho material 37,000 metros cúbicos se utilizarán para llenar dentro de la parcela La finalidad de este procedimiento de adecuación de terrenos, es dejar el mismo preparado para que en un futuro próximo, quienes lo adquieran puedan llevar a cabo algún tipo de proyecto residencial o comercial, para lo cual deberán someter a aprobación los estudios de impacto ambiental respectivos la empresa Hacienda El Limón, propietaria del proyecto Costa Verde, que cuenta con un plan maestro de aproximadamente 1,500 has, contribuir con la conservación de superficies de bosques en nuestro país, mantendrá una superficie de 408 has + 8,739.12 mts² de su área total con la cobertura boscosa actual, esta cantidad representa más del 20% de su superficie, por lo tanto, este proyecto Limpieza y Nivelación del Lote MD-1 que forma parte del plan maestro, en exclusiva respetará una franja equivalente a 4,700.61 mts² ubicada en una franja fuera del lote MD-1 pero adyacente, la cual le bordea por el norte, este y oeste, a manera de compensación, con motivo del desarrollo de este proyecto y que forma parte de las 408 has de conservación. Como respuesta a estas gestiones con la entidad el Sr. Ministro, Su Excelencia Milcíades Concepción emitió el oficio No DM-0423-2023 de 7 de marzo de 2023, en donde respalda la intención de la empresa promotora, no obstante indicó en su misiva que a la fecha no se cuenta con el reglamento para esta declaratoria elaborado por parte del Ministerio. En mención, tenemos los siguientes comentarios.

1. En el Estudio no se especifican las vías que serán utilizadas para el transporte de materiales y equipos, de darse alguna afectación en las vías que utilicen, la empresa debe dejarlas tal y como estaba o en mejor estado (regirse por las Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción y Rehabilitación de Carreteras y Puentes del MOP).
- 2 Contar con la aprobación de los planos de la obra por parte del Departamento de Estudios y Diseños del MOP, (especificando la servidumbre de las calles y cuerpos de agua), antes de iniciar la obra, para la construcción de las calles internas, obras de drenaje, etc.

3. Presentar un análisis real de inundaciones, además tomar en cuenta que el desmonte de la capa vegetal disminuye la infiltración y aumenta la escorrentía superficial lo que modifica las características del lugar, por ende su comportamiento ante precipitaciones máximas.
4. Presentar las técnicas de ingeniería que se utilizarán para el control de erosión y sedimentos.
5. En el Manejo y disposición de desechos, Peligrosos; se debe considerar, que Dentro del sector de la Construcción existen diferentes sustancias consideradas como peligrosas (Aceites, grasas, hidrocarburos, tierra contaminada con derrames, etc.), por lo tanto se debe presentar las medidas de mitigación para el manejo y tratamiento de los mismos; construir estructura de contención para evitar el derrame de estas sustancias al ambiente.

Revisado por:



lic. Juan De Andrade
Evaluador Sección Ambiental
Categoría II, DEIA II-F-071-2023

